

## DECRETO-LEY N° 14596

Aprobando el documento denominado "Convenio de Pagos", concertado, con la intervención de la Corporación Peruana del Santa, entre la Sociedad Siderúrgica de Chimbote S. A. SOGESA y las firmas industriales inglesas.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que la firma Ferrostaal, A.G. de Essen, Alemania, en su condición de Contratista General para la ejecución y financiación del "Proyecto Final" aprobado por el Decreto Supremo N° 43 de 25 de Mayo de 1962. para llevar a cabo las obras de ampliación de la Planta Siderúrgica de Chimbote, ha propuesto que el suministro de la parte correspondiente a toda la "Planta de Laminaación" sea realizado por las firmas inglesas "Davy and United Engineering Company Limited, y George Wimpey and Company Limited, mediante un sub-contrato entre Ferrostaal A.G., y las citadas firmas inglesas, con el debido conocimiento de la Sociedad Siderúrgica de Chimbote, S.A. —SOGESA— y la Corporación Peruana del Santa y sin perjuicio de la responsabilidad directa de Ferrostaal A.G. como Contratista General para la realización de la referida ampliación;

Que la propuesta de sub-contrato

to que formula Ferrostaal A.G. de Essen está de acuerdo con los derechos y responsabilidades contraídos conforme al "Proyecto Final" aprobado por Decreto Supremo N° 43 del 25 de Mayo de 1962 y cartas de garantía otorgadas a SOGESA:

Que de otra parte los industriales ingleses en referencia han manifestado que sus regulaciones comerciales con sus entidades financieras para suministros como el que es materia del sub-contrato en referencia les obliga a la obtención de un testimonio sobre la existencia de una relación directa entre ellos y sus clientes a cuyo efecto la Sociedad Siderúrgica de Chimbote, S.A. —SOGESA— ha suscrito "ad referendum" el documento respectivo bajo la forma de un "Convenio de Pago" por el cual acepta la realización de dicho sub-contrato en términos y condiciones que están conforme con lo aprobado por el Decreto Supremo N° 43 de 25 de Mayo de 1962 y "Proyecto Final", antes mencionados;

Que el desarrollo industrial del país requiere con carácter de suma urgencia la más pronta terminación de las obras de ampliación de la Planta Siderúrgica de Chimbote; y

En uso de las facultades de que está investida de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962;

**HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:**

**ARTICULO 1°**—Apruébase el documento denominado "Convenio de Pagos", concertado, con la intervención de la Corporación Peruana del Santa, entre la Sociedad Siderúrgi-

ca de Chimbote, S.A. —SOGESA— y las firmas industriales inglesas Davy and United Engineering Company Limited y George Wimpey and Company Limited, que consta de 9 cláusulas y un anexo por el cual la primera de las entidades nombradas acepta la realización de un sub-contrato entre Ferrostaal, A.G. y Davy Wimpey y garantiza su pago para el suministro de la Planta de Laminación" que debe integrar la ampliación de la Planta Siderúrgica de Chimbote, conforme a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 43 de 25 de Mayo de 1962 y al "Proyecto Final" aprobado por el mismo.

**ARTICULO 2°**—El "Convenio de Pagos" a que se refiere el artículo anterior no modifica en absoluto los derechos y responsabilidades de Ferrostaal, A.G. de Essen, como contratista General de las obras de ampliación de la Planta Siderúrgica de Chimbote, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 43 de 25 de Mayo de 1962 y el "Proyecto Final" en referencia.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

**POR TANTO:**

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 25 de julio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ  
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS  
PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo